

RESOLUCIÓN No. **313** DE 20
(**20 JUN 2023**)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento en encargo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1° del artículo 1 del Decreto Distrital No. 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. CNSC – 20191000002046 del 5 de marzo de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., proceso de selección No. 821 de 2018 – Convocatoria DISTRITO CAPITAL – CNSC.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9562 del 18 de septiembre de 2020, por medio de la cual conformó la lista de elegibles para proveer diecisiete (17) vacantes del empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, identificado con el código OPEC No. 72809, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que mediante Resolución No. 099 del 07 de marzo de 2023, este Despacho nombró en período de prueba al señor JORGE ERNESTO PINILLA ALARCÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.984.802, en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Dirección del Sistema Distrital del Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que mediante correo electrónico y radicado No. 1-2023-6947 del 14 de marzo de 2023, el señor JORGE ERNESTO PINILLA ALARCÓN, manifestó el rechazo al nombramiento del empleo en mención.

Que conforme a lo anterior, mediante Resolución No. 140 del 29 de marzo de 2023, se derogó el nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 099 del 07 de marzo de 2023, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **313** **20 JUN 2023**

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento en encargo”

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)* Énfasis fuera del texto de origen.

Que en tal sentido, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., registró por medio del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0, la vacante definitiva del cargo con código OPEC número 72809.

Que mediante Resolución No. 049 del 07 de febrero de 2023, se nombró en encargo en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Dirección del Sistema Distrital del Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., al señor JOSÉ GERMÁN VARGAS MALAVER, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.022.958.361.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles (BNLE) del Portal SIMO 4.0., mediante oficio con radicado No. 2023RE097392 registrado el 08 de mayo de 2023, autorizó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el uso de la lista de elegibles para la señora JHENNY XIOMARA LAMAR PUERTO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.211.027, quien ocupó la posición veinticuatro (24) en el empleo identificado con el Código OPEC No. 72809, denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 09.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que la señora en mención, reúne los requisitos para ser nombrada en período de prueba en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Dirección del Sistema Distrital del Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que el Decreto No.1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.3.4. dispone lo siguiente:

*"Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse con el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminado."*¹

Que en virtud de lo anteriormente se hace necesario nombrar en periodo de prueba y terminar un encargo.

¹ "Sentencias del Consejo de Estado SU-556 de 2014 y SU-054 de 2015-Concepto Marco 09 de 2018 Departamento Administrativo de la Función Pública"

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 313 20 JUN 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento en encargo”

Que conforme al artículo 2.2.5.5.46 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, una vez terminado el encargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Dirección del Sistema Distrital del Servicio a la Ciudadanía, el señor JOSÉ GERMÁN VARGAS MALAVER deberá asumir las funciones del empleo del cual es titular de carrera administrativa, es decir, Técnico Operativo, Código 314, Grado 04, de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Nombrar en período de prueba a la señora JHENNY XIOMARA LAMAR PUERTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.211.027, en el cargo Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Dirección del Sistema Distrital del Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 2º: Dar por terminado el nombramiento en encargo, efectuado mediante Resolución No. 049 del 07 de febrero de 2023 al señor JOSÉ GERMÁN VARGAS MALAVER, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.958.361, en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Dirección del Sistema Distrital del Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a partir de la posesión de la señora JHENNY XIOMARA LAMAR PUERTO.

ARTÍCULO 3º: El período de prueba a que se refiere el artículo 1º, tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el(la) jefe(a) inmediato(a). De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en período de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO 4º: La señora JHENNY XIOMARA LAMAR PUERTO, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en período de prueba.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 313 20 JUN 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento en encargo”

ARTÍCULO 5º: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 6º: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 7º: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los señores relacionados en los artículos 1º y 2º, a la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Entidad.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

20 JUN 2023



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaría General

Nombre	Cargo	Labor	Firma .
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora- Despacho Secretaría General	Revisó	
Marcela Manrique Castro	Subsecretaria Corporativa (E)	Aprobó	
Paulo Ernesto Realpe Mejía	Jefe Oficina Jurídica	Revisó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Revisó	
Nathalie Andrea Ríos Muñoz	Asesora – Dirección de Talento Humano	Revisó	
Luz Amalia Ahumada García	Contratista – Dirección de Talento Humano	Revisó	
Karen Tatiana Chacón González	Contratista – Dirección de Talento Humano	Proyectó	